

cion de ellas, no me ha detenido eso para publicar esta : porque la otra, como mas costosa, no la puede comprar la mayor parte de los estudiantes, y á parte de esto yo no me he atado tanto á la letra, como el otro traductor, (á quien convenia eso para el fin, que él se proponia), y conduce que haya diversas traducciones, mas y menos libres, de un mismo autor.

Debo prevenirte, que los números, y estrellitas, son llamadas á las notas que van al fin de cada tomo. Por fin te suplico disimules los defectos que encontrares, haciéndote cargo de que son inevitables en este género de obra, como tú mismo experimentarás, poniéndote á ello. VALE.

ORACIONES

ESCOGIDAS

DE M. T. CICERON.

ORACION

EN FAVOR DE LA LEY MANILIA.

ARGUMENTO.

En el consulado de M. Emilio, y L. Volcacio, habiendo sido llamado á Roma por el senado el procónsul L. Lúculo, que por espacio de siete años habia estado haciendo guerra á Mitridates, rey del Ponto, propuso una ley al pueblo su tribuno L. Manilio para que se confiase dicha guerra á Pompeio. Ciceron, que era entonces pretor, persuadió al pueblo, que la aceptase, probando la necesidad y grandeza de la guerra, y manifestando, como concurrían en Pompeio todas las circunstancias para un general consumado, pericia militar, fortaleza, templanza, moderacion y felicidad; y refutando los reparos de Hortensio y Cátulo: de los cuales aquel decia, que no se habia de echar mano de uno solo para todo, y este, que se debia reservar la importante persona de Pompeio para mayores apuros.



EXORDIUM.

1. Quanquam mihi semper frequens conspectus vester multò jucundissimus; hic autem locus, ad agendum amplissimus, ad dicendum ornatissimus est visus, Quirites: tamen hoc aditu laudis, qui semper optimo cuique maximè patuit, non mea me voluntas, sed meæ vitæ rationes ab ineunte ætate susceptæ, prohibuerunt. Nam, cum antea per ætatem nondum hujus auctoritatem loci attingere auderem; statueremque, nihil hùc, nisi perfectum ingenio, elaboratum industriâ, afferri oportere: omne meum tempus amicorum temporibus transmittendum putavi. Ità neque hic locus vacuus unquam fuit ab iis qui vestram causam defenderent; et meus labor in privatorum periculis castè, integrèque versatus, ex vestro iudicio fructum est amplissimum



EXORDIO.

1. Aunque siempre me ha parecido, Caballeros Romanos, cosa gustosísima la vista de vuestra numerosa concurrencia, y este puesto (1) el mas condecorado para tratar asuntos, y el de mas honra para hablar: sin embargo no mi voluntad, sino el modo de vivir, que tomé desde mis primeros años, me ha impedido esta entrada á la alabanza, que ha estado siempre franca á todos los hombres de mérito. Porque, no atreviéndome antes por la edad á subir á este autorizado lugar, y juzgando, que no convenia traer á él cosa, que no hubiese limado el ingenio, y que no hubiese trabajado con el mayor esmero, juzgué que debia emplear todo mi tiempo en los ahogos de mis amigos. Así ni faltó jamás en este puesto quien defendiese vuestros intereses, y mi trabajo empleado pura y desinteresadamente en los riesgos de los particulares consiguió de vuestro concepto un fruto copiosísimo. Porque con haber sido nombrado primer pretor por todas las

consecutus. Nam, cum propter dilationem comitorum ter prætor primus centuriis cunctis renuntiatus sum, facile intellexi, Quirites, et quid de me judicaretis, et quid aliis præscriberetis. Nunc, cum et auctoritatis in me tantum sit, quantum vos honoribus mandandis esse voluistis; et ad agendum facultatis tantum, quantum homini vigilanti ex forensi usu propè quotidiana dicendi exercitatio potuit afferre: certè, et si quid auctoritatis in me est, eà apud eos utar qui eam mihi dederunt; et si quid etiam dicendo consequi possum, iis ostendam potissimum qui ei quoque rei fructum suo iudicio tribuendum esse censuerunt. Atque illud in primis mihi lætandum jure esse video, quòd in hac insolitâ mihi ex hoc loco ratione dicendi, causa talis oblata est, in quâ oratio deesse nemini potest. Dicendum est enim de Cn. Pompeii singulari eximiâque virtute, hujus autem orationis difficilius est exitum quàm principium invenire. Ità mihi non tam copia, quàm modus in dicendo, quærendus est.

centurias tres veces á causa de la retardacion de las elecciones (2), facilmente entendí, Caballeros Romanos, el juicio que haciais de mí y lo que advertiais á los demas, Ahora hallándome con la autoridad, que vosotros quisisteis que tuviese, elevándome á los empleos honoríficos, y con aquella facilidad para tratar los negocios, que puede dar á un hombre despierto el casi cotidiano ejercicio de hablar en el foro: si me hallo con alguna autoridad, me valdré de ella para con los que me la dieron; y si pueden conseguir algo mis discursos, lo mostraré á los que los juzgaron dignos de coger algun fruto. Y ante todas cosas veo, que me debo alegrar con razon de que para hablar desde un puesto, á que nunca antes habia subido, se me ha presentado un asunto, en que á nadie puede faltar que decir. Porque se ha de hablar del singular y eminente valor de Cn. Pompeio, de cuyo discurso con mas dificultad se hallará el fin, que el principio. Y así no tanto debo procurar decir mucho, quanto el no ser muy largo.

NARRATIO.

2. Atque, ut indè oratio mea proficiscatur undè hæc omnis causa ducitur : bellum grave, et periculosum vestris vectigalibus, atque sociis, à duobus potentissimis regibus infertur, Mithridate, et Tigrañe ; quorum alter relictus, alter lacessitus, occasionem sibi ad occupandam Asiam oblatam esse arbitratur. Equitibus Romanis, honestissimis viris afferuntur ex Asiâ quotidie litteræ, quorum magnæ res aguntur in vestris vectigalibus exercendis occupatæ : qui ad me pro necessitudine, quæ mihi est cum illo ordine, causam reipublicæ, periculaque rerum suarum detulerunt : Bithyniæ, quæ nunc vestra provincia est, vicos exustos esse complures ; regnum Ariobarzanis, quod finitimum est vestris vectigalibus, totum esse in hostium potestate ; Lucillum, magnis rebus gestis, ab eo bello discedere : huic qui successerit, non satis esse paratum ad tantum bellum administrandum :

NARRACION.

2. Y para principiar por lo mismo, que dió motivo á esta controversia, digo, que hacen una guerra grave y peligrosa á vuestros tributarios, y aliados, los reyes poderosísimos, Mitridates (3), y Tigranes (4) : de los cuales el uno por dejado (5) y el otro por provocado, juzgan que se les ha presentado la ocasion de apoderarse del Asia. Todos los dias están llegando de allá cartas á sugetos honradísimos, Caballeros Romanos, que tienen en riesgo sus grandes caudales, empleados en la cobranza (6) de vuestras rentas : los cuales, por la conexion, que yo tengo con aquel orden (7), han venido á informarme así del daño de la república, como del riesgo de sus caudales : de que en la Bitinia, que ahora es provincia vuestra, han sido quemadas muchas aldeas : que el reino de Ariobarzanes (8), vecino á los pueblos, que os pagan tributo, estaba todo en poder del enemigo : que Lúculo, despues de hechas grandes hazañas, se retiraba de la empresa, y su sucesor no estaba en disposicion de hacer una guerra tan formidable : que todos, aliados y ciudadanos, pedian y descaban á uno por general para ella, y que á este,

unum ab omnibus sociis, et civibus ad id bellum inperatorem deposci, atque expeti: eundem hunc unum ab hostibus metui, prætereà neminem.

PROPOSITIO.

5. Causa quæ sit, videtis: nunc, quid agendum sit, considerate. Primum mihi videtur de genere belli, deinde de magnitudine, tum de imperatore deligendo esse dicendum.

CONFIRMATIO.

4. Genus est ejus belli, quod maximè vestros animos excitare, atque inflammare debet: in quo agitur populi Romani gloria, quæ vobis à majoribus, cum magna in rebus omnibus, tum summa in re militari tradita est; agitur salus sociorum, atque amicorum, pro quâ multa majores vestri magna, et gravia bella gesserunt; aguntur certissima populi Romani vectigalia, et

y no á otro, temian los enemigos.

PROPOSICION.

5. Ya estais enterado de lo que es este negocio; ahora ved, que debais hacer. Yo juzgo que debo tratar, lo primero de la calidad de esta guerra, lo segundo de su grandeza, y lo tercero y último de la eleccion de general.

CONFIRMACION.

4. Pues la guerra es de tal naturaleza, que debe enardecer ó inflamar muy particularmente vuestros ánimos: pues se interesa en ella la gloria del P. R. que os dejaron vuestros mayores, grande en todo, pero sobresaliente en las armas: se interesa la conservacion de los aliados y amigos, por la que vuestros antepasados hicieron muchas y grandes guerras: se interesan las mas seguras, y mas crecidas rentas del P. R. las que si perdeis, echareis menos el lustre y esplen-

maxima, quibus amissis, et pacis ornamenta, et subsidia belli frustrà requiretis; aguntur bona multorum civium, quibus est à vobis, et ipsorum, et reipublicæ causâ consulendum.

5. Et quoniam semper appetentes gloriæ præter cæteras gentes, atque avidi laudis fuistis, delenda vobis est illa macula, Mithridatico bello superiore suscepta: quæ penitùs jam insedit, atque inveteravit in populi Romani nomine: quòd is, qui uno die, totâ Asiâ, tot in civitatibus, uno nuntio, atque unâ litterarum significatione cives Romanos necandos trucidandosque denotavit; non modo adhuc pœnam nullam, suo dignam scelere suscepit, sed ab illo tempore annum jàm tertium et vicesimum regnat: et ità regnat, ut se non Ponto, neque Cappadociæ latebris occultare velit, sed emergere è patrio regno, atque in vestris vectigalibus, hoc est, in Asiæ luce versari. Etenim adhuc ita vestri cum illo rege contenderunt imperatores, ut ab illo insignia victoriæ, non victoriam reportarent. Triumphavit L. Sylla, triumphavit L. Murena de Mithridate, duo fortissimi viri, et

dor en la paz, y los subsidios, y recursos en tiempo de guerra; se interesan finalmente los caudales de muchos ciudadanos, por quienes debéis mirar, así por ellos, como por respecto de la república.

5. Y, ya que siempre habeis sido deseosos de gloria, y ambiciosos de alabanza mas que ninguna otra nacion, debéis sacar aquella mancha, que se os echó en la guerra de Mitridates pasada, la que ya del todo se ha estendido y envejecido en el nombre del P. R. que es que aquel, que en un mismo dia, en toda Asia, con un solo aviso, y una sola órden, destinó á muerte sangrienta y cruel (9) á los ciudadanos Romanos en tantas ciudades, no solo no ha recibido el castigo correspondiente á su maldad hasta el dia hoy, sino que desde entonces acá cuenta hasta veinte y tres años de reinado: y de un reinado, que ya no quiere ocultarse en el Ponto, ó en los escondrijos de la Capadocia, sino salir del reino paterno, y pasarse por las tierras, que son tributarias vuestras, esto es, por lo mas lucido del Asia. Pues hasta ahora de tal manera le han hecho la guerra vuestros generales, que triunfaron, no le vencieron. Triunfó L. Sila de Mitridates, de él mas triunfó L. Murena, ambos á dos hombres esforzadísimos y generales consumados, pero de tal manera triunfaron que él, aunque fué roto y vencido, se mantuvo reinan-

summi imperatores : sed ita triumpharunt, ut ille pulsus superatusque regnaret. Verumtamen illis imperatoribus laus est tribuenda, quod egerunt : venia danda, quod reliquerunt : propterea quod ab eo bello Syllam in Italiam respública, Murenam Sylla revocavit.

6. Mithridates autem omne reliquum tempus, non ad oblivionem veteris belli, sed ad comparationem novi contulit : qui, postquam maximas ædificasset, ornassetque classes ; exercitusque permagnos, quibuscumque ex gentibus potuisset, comparasset, et se Bosphoranis, finitimis suis, bellum inferre simulasset : usque in Hispaniam legatos Ecbatanis misit ad eos duces, quibuscum tum bellum gerebamus : ut, cum duobus in locis disjunctissimis, maximeque diversis, uno consilio, à binis hostium copiis bellum terræ marique gereretur, vos ancipiti contentione districti de imperio dimicaretis.

Sed tamen alterius partis periculum, Sertorianæ, atque Hispaniæ, quæ multo plus firmamenti ac roboris habebat, Cn. Pompeii divino consilio, ac singulari vir-

do. Sin embargo estos generales son dignos de alabanza por lo que hicieron, y de indulgencia en lo que dejaron de hacer : por cuanto tuvieron que levantar mano de aquella guerra, Sila, porque le llamaba á Italia la república (10), y Murena (11), porque Sila le mandó retirar.

6. Mas Mitridates empleó todo el tiempo restante, no en olvidar la guerra pasada, sino en prevenirse para la nueva : y así, después de haber construido, y equipado armadas formidables, y de haber levantado ejércitos numerosísimos de cuantas naciones pudo, y dado á entender, que hacia la guerra á los Bosphoranos, sus vecinos : envió desde Echatana hasta España embajadores á aquellos generales, con quienes trajimos entonces guerra : para que haciéndose esta por mar y tierra en dos parages tan diversos y tan distantes entre sí por dos ejércitos de enemigos de comun acuerdo, vosotros peleáseis por la defensa del Imperio, divididas vuestras fuerzas en dos peligros diferentes.

Pero sin embargo el riesgo, que amenazaba por la una parte, que era la de Sertorio y de la España, en la que habia mucho mayores fuerzas, se desvaneció por la divina Providencia y singular valor de Cn. Pom-

tute depulsum est : in alterâ parte itâ res à L. Lucullo, summo viro, est administrata, ut initia illa gestarum rerum magna atque præclara, non felicitati ejus, sed virtuti; hæc autem extrema, quæ nuper acciderunt, non culpæ, sed fortunæ tribuenda esse videantur. Sed de Lucullo dicam alio loco, et itâ dicam, Quirites, ut neque vera laus ei detracta oratione nostrâ, neque falsa afficta esse videatur. De vestri imperii dignitate, atque gloriâ, quoniam is est exorsus orationis meæ, videte, quem vobis animum suscipiendum putetis.

7. Majores vestri sæpè, mercatoribus ac navicularibus injuriosius tractatis, bella gesserunt : vos tot civium Romanorum milibus, uno nuntio, atque uno tempore necatis, quo tandem animo esse debetis? Legati quòd erant appellati superbius, Corinthum patres vestri, totius Græciæ lumen, extinctum esse voluerunt : vos eum regem inultum esse patiemini, qui legatum populi romani consularem vinculis ac verberibus atque omni supplicio excruciatum necavit? Illi libertatem civium romanorum imminutam non tulerunt : vos vitam ereptam ne-

peio : en la otra de tal manera se gobernó el consumado varon L. Lúculo, que aquellos grandes y gloriosos principios (12), no parece se deben atribuir á su valor; y de estos últimos sucesos recientes (13) al parecer no se le debe cargar la culpa á él, sino á la fortuna. Pero de Lúculo hablaré en otra ocasion, y en tales términos, Caballeros Romanos, que ni parezca, que mis palabras le quitan la alabanza, que merece, ni que le dán la que no se le debe. Ahora ved, que resolucion os parezca, que debéis tomar en un negocio, en que va la dignidad y gloria de vuestro Imperio : que es el principio de mi discurso.

7. Vuestros mayores muchas veces hicieron guerras por solo haber sido ligeramente ofendidos vuestros comerciantes y marineros : ¿ vosotros qué resolucion debéis por fin tomar, al ver muertos tantos millares de Ciudadanos Romanos con una sola orden, y á un mismo tiempo? Solamente porque se trató con poco respeto á vuestros embajadores, determinaron vuestros mayores apagar la luz de toda la Grecia, que lo era Corinto; ¿ y dejareis vosotros sin el castigo merecido á un rey, que hizo matar á un embajador del P. R. (14) que habia sido revestido de la dignidad de cónsul, despues de haberle hecho pasar por cárceles y azotes, y por todo género de tormentos? Ellos no su-

gligetis? Jus legationis verbo violatum illi persecuti sunt: vos legatum populi romani, omni supplicio interfectum, inultum relinquetis? Videte, ne, ut illis pulcherrimum fuit, tantam vobis imperii gloriam relinquere; sic vobis turpissimum sit, id, quòd accepistis, tueri et conservare non posse.

8. Quid, quòd salus sociorum summum in periculum ac discrimen vocatur? Regno expulsus est Ariobarzanes, rex, socius populi romani atque amicus: imminent duo reges toti Asiæ, non solum vobis inimicissimi, sed etiam vestris sociis atque amicis: civitates autem omnes, cuncta Asia, atque Græcia vestrum auxilium expectare, propter periculi magnitudinem coguntur: imperatorem à vobis certum deposcere, cum præsertim vos alium miseritis, neque audent, neque, id se facere summo sine periculo posse arbitrantur.

Vident et sentiunt hoc idem, quod vos, unum virum esse, in quo summa sint omnia, et eum propè esse: quò etiam carent

frieron, que se perdiese un punto de la libertad de los ciudadanos romanos; ¿y vosotros no hareis caso de que se les haya quitado la vida? ellos castigaron el haber quebrantado solo de palabra el derecho de embajadores, ¿vosotros dejareis sin venganza la muerte dada á un embajador del P. R. con todo género de tormentos? Mirad no sea que así como para ellos fué de muchísima honra dejaros un imperio tan glorioso; así sea para vosotros de muchísima deshonra no poder mantener y conservar lo que habeis recibido.

8. ¿Y qué diremos al ver que corre grandísimo riesgo la conservacion de los aliados? Ha sido echado de su reino el rey Ariobarzanes, aliado y amigo del pueblo romano; amenazan á toda la Asia dos reyes, no solo grandes enemigos vuestros, sino tambien de vuestros aliados y amigos: todas las ciudades, toda la Asia y Grecia, se ven precisadas á esperar vuestro socorro por la grandeza del peligro, mas no se atreven á pedirnos general determinado, especialmente habiéndoles vosotros enviado otro, ni creen poderlo hacer sin mucho riesgo.

Ven y palpan lo mismo que vosotros, que hay un hombre en todo consumado, y que le tienen cerca de sí, lo que les hace mas sensible el carecer de él:

ægrius : cujus adventu ipso atque nomine, tametsi ille ad maritimum bellum venerit, tamen impetus hostium repressos esse intelligunt, ac retardatos. Hi vos, quoniam liberè loqui non licet, tacitè rogant ut se quoque, sicut cæterarum provinciarum socios, dignos esse existimetis, quorum salutem tali viro commendetis. Atque hoc etiam magis, quàm cæteros : quòd ejusmodi in provinciam homines cum imperio mittimus, ut, etiamsi ab hoste defendant, tamen ipsorum adventus in urbes sociorum, non multùm ab hostili expugnatione differant. Hunc audiebant antea, nunc præsentem vident, tantâ temperantiâ, tantâ mansuetudine, tantâ humanitate, ut ii beatissimi esse videantur, apud quos ille diatissimè commoratur.

9. Quare, si propter socios nullâ ipsi injuriâ lacessiti majores vestri cum Antiocho, cum Philippo, cum Ætolis, cum Pœnis bella gesserunt : quanto vos studio convenit, injuriis provocatos, sociorum salutem unâ cum imperii vestri dignitate defendere, præsertim cum de vestris maximis vectigalibus agatur ? Nam cæterarum provincia-

cuya llegada sola, y nombre, aunque él fué á la guerra marítima, conocen que bastó para reprimir y contener la furia de los enemigos ; y os piden callando, porque no pueden hablar con libertad, que tambien á ellos los juzgueis dignos, como á los aliados de las demas provincias, de encomendar su conservacion á un hombre como este. Y con tanta mas razon que á los demas, por quanto enviamos á mandar esta provincia á unos hombres, que, aun cuando la defiendan del enemigo, sin embargo va poca diferencia de sus entradas en las ciudades de los aliados á los sacos y asolaciones de los enemigos. De este oían antes, y ahora ven con sus propios ojos, que es tan templado, tan suave, tan humano, que se juzgan por muy dichosos los que le logran tener muchísimo tiempo consigo.

9. Por lo qual, si vuestros mayores, no habiende ellos recibido agravio alguno, por defender á los aliados, hicieron guerra á Antioco, á Philippo, á los Etoles y á los Cartagineses (15); con quanto empeño será razon que defendais vosotros provocados con injurias á vuestros aliados junto con la dignidad de vuestro imperio, especialmente yéndoos en esto vuestras mas floridas rentas? Porque las de las demas provincias,

rum vectigalia, Quirites, tanta sunt, ut iis ad ipsas provincias tutandas vix contenti esse possimus. Asia verò tam opima est, et fertilis, ut et ubertate agrorum, et varietate fructuum, et magnitudine pastionis, et multitudine earum rerum qua exportantur, facile omnibus terris antecellat. Itaque hæc vobis provincia, Quirites, si et belli utilitatem et pacis dignitatem retinere vultis, non modò à calamitate, sed etiam à metu calamitatis est defendenda.

Nàm cæteris in rebus, cùm venit calamitas, tùm detrimentum accipitur. At in vectigalibus non solum adventus mali, sed etiam metus ipse affert calamitatem. Nàm, cùm hostium copiae non longè absunt, etiam si irruptio facta nulla sit, tamen pecora relinquuntur, agricultura deseritur, mercatorum navigatio conquiescit. Ità neque ex portu, neque ex decumis, neque ex scripturâ vectigal conservari potest. Quare sæpè totius anni fructus uno rumore periculi, atque uno belli terrore amittitur. Quo tandem animo esse existimatis aut eos, qui vectigalia nobis pensitant, aut eos, qui exercent atque exigunt, cùm duo reges cum

Caballeros Romanos, apenas nos bastan para defender las mismas provincias; mas el Asia es tan rica, y fértil, que sin dificultad alguna aventaja á todos los demas paises en la fertilidad de sus campos, variedad de frutos, abundancia de pastos, y de todos los géneros de saca. Y así, Caballeros Romanos, si quereis que no os falten recursos para el tiempo de guerra, y con que sostener el esplendor en él de paz, debeis librar á esta provincia no solo del daño efectivo, sino aun del miedo de él.

Porque en las demas cosas, cuando viene el daño, entonces es cuando se padece. Mas en las rentas públicas uo solo cuando llega el mal, sino tambien el mismo temor de él, ocasiona el daño. Porque, cuando está cerca el ejército enemigo, aunque no se haya hecho ninguna entrada, sin embargo se desamparan los ganados, se abandona la agricultura, y para el comercio. Y así se pierden las rentas de las entradas en los puertos, de los diezmos, y de los pastos. Por lo cual muchas veces con solo correr la voz de que hay peligro, y temerse la guerra, se pierden las rentas de todo un año. ¿Cómo pensais que están tanto los que pagan las rentas públicas, como los que las manejan y cobran, al ver cerca de sí dos reyes con ejércitos poderosísimos, al ver que una sola correría de la ca-

maximis copiis propè adsint? Cùm una excursio equitatus perbreui tempore totius anni vectigal auferre possit? cùm publicani familias maximas, quas in salinis habent, quas in agris, quas in portubus atque custodiis, magno periculo se habere arbitrentur? Putatisne vos illis rebus frui posse, nisi eos, qui vobis fructui sunt, conservaveritis, non solùm (ut antea dixi) calamitate, sed etiam calamitatis formidine liberatos?

10. Ac ne illud quidem vobis negligendum est, quod mihi ego extremum proposueram, cùm essem de belli genere dicturus, quod ad multorum bona civium romanorum pertinet: quorum vobis pro vestra sapientiâ, Quirites, habenda est ratio diligenter. Nam et publicani, homines et honestissimi et ornatissimi, suas rationes, et copias in illam provinciam contulerunt: quorum ipsorum per se res et fortunæ curæ vobis esse debent. Etenim, si vectigalia, nervos esse reipublicæ semper duximus: eum certe ordinem, qui exercet illa, firmiter cæterorum ordinum rectè esse dicemus.

ballería puede en muy breve tiempo llevarse el fruto de todo un año? ¿cuando están entendiendo los arrendadores el grand riesgo, en que se halla la multitud de esclavos, que mantienen las salinas, en los campos, y en los puertos? ¿Pensais acaso poder aprovecharos de estas cosas, si á los que os dán esta utilidad, no los manteneis libres no solo (como dije antes) del daño, sino tambien del temor de él?

10. Y tambien merece vuestra atencion lo que yo me reservé para lo último, yendo á hablaros de la calidad de esta guerra, y es que se interesan en ella los bienes de muchos ciudadanos romanos, de quienes debéis tener particular cuidado, Caballeros Romanos, como pide vuestra prudencia. Porque por una parte los publicanos, hombres decentísimos, y honradísimos, tienen en aquella provincia sus tratos y haberes: los cuales por sí mismos son acreedores á que atendaís al cuidado de sus haciendas. Porque si siempre juzgamos; que las alcabalas son el nervio de la república, sin duda tendremos razon para decir, que aquella clase de ciudadanos, que las maneja, es el fundamento de las demas.

Deindè cæteris ex ordinibus homines gnavi et industrii partim ipsi in Asiâ negotiantur, quibus vos absentibus consulere debetis; partim suas, et suorum in eâ provinciâ pecunias magnas collocatas habent. Erit igitur humanitatis vestræ, magnum eorum civium numerum calamitate prohibere; sapientiæ, videre, multorum civium calamitatem à republicâ sejunctam esse non posse. Etenim illud primùm parvi refert, vos publicanis amissa vectigalia postea victoriâ recuperare. Neque enim iisdem redimendi facultas erit, propter calamitatem, neque aliis voluntas propter timorem.

Deindè quòd nos eadem Asia, atque idem iste Mithritades initio belli asiatici docuit; id quidem certè calamitate docti memoriâ retinere debemus. Nam tum cum in Asiâ res magnas permulti amiserunt, scimus Romæ, solutione impeditâ, fidem concidisse. Non enim possunt unâ in civitate multi rem atque fortunas amittere, ut non plures secum in eandem calamitatem trahant. A quo periculo prohibete rempublicam, et mihi credite, id quod ipsi videtis. Hæc fides, atque hæc ratio pecuniarum, quæ Ro-

Por otra parte los sugetos hábiles é industriosos de las demas clases, unos comercian en el Asia, por los cuales debeis mirar en su ausencia, otros tienen grandes caudales suyos y de sus amigos puestos á ganancia en aquella provincia. Será pues propio de vuestra humanidad evitar la ruina de este crecido número de ciudadanos; y de vuestra prudencia considerar, que el daño de muchos particulares no puede separarse del comun. Porque primeramente hace poca fuerza el que vosotros les recobreis despues con la victoria de las rentas perdidas á los asentistas; porque ni podrán arrendarlas los mismos por el daño recibido ni querrán otros por el temor.

Y ademas de esto debemos conservar en la memoria, siquiera habiéndolo aprendido á nuestra propia costa, lo que la misma Asia, y ese mismo Mitridates nos enseñó al principio de la guerra de Asia. Porque, cuando en el Asia perdieron muchos sus caudales, sabemos, que en Roma faltó el crédito, por haberse imposibilitado las pagas: siendo imposible, que pierdan en una misma ciudad muchos su hacienda, y bienes, sin que lleven tras sí á la misma desdicha á otros muchos. Del cual riesgo librad á la república, y creedme esto, que vosotros mismos estais viendo. Este crédito y este giro de dinero, que anda en Roma, y en la